

ACUERDO N° MS-DM-MGG-3789-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, los días 15 y 16 de agosto del 2022, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: ***“VII Foro de Políticas de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de América Latina 2022.”***

2° Que el ***“VII Foro de Políticas de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de América Latina 2022”***, trata de un espacio de debate neutral e independiente sobre temas de interés común para profesionales *“senior”* de instituciones públicas y privadas en relación con la toma de decisiones estratégicas relacionadas a las tecnologías médicas. La participación de Costa Rica en las discusiones del foro es altamente estratégica, ya que los resultados de este buscan inspirar a los sistemas de salud de la región en relación con el tema discutido, razón por la cual la participación de la funcionaria Eduviges Sancho Jiménez, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Eduviges Sancho Jiménez, cédula de identidad N° 2-0391-0783, Directora a.i. de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud, para que asista y participe en la actividad denominada ***“VII Foro de Políticas de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de América Latina 2022”***, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, los días 15 y 16 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Sociedad Internacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (HTAi), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 14 de agosto y regresando el 17 de agosto del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 14 al 17 de agosto de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 8381